

LLAMADO A ASPIRANTES

Por Resoluciones adoptadas por el Consejo de Facultad de Medicina de fecha 06.07.2011 se llama a **ASPIRANTES** para la provisión **INTERINA**, hasta la provisión titular, transformación o supresión y no más allá del 31.12.11, de los cargos que se detallan a continuación:

Nro. 19. Exp. N° 071130-003157-11

- **2 cargos de Ayudante Obstetra Partera de la Escuela de Parteras para Clínica Obstétrica**
(Nros. 3365 y 3366, esc. G, gdo. 1, 24 hs., rub. F.M. - fin. 1.1 / prog. 347)

Nro. 20. Exp. N° 071130-003608-11

- **Un cargo a nivel de Gdo. 1 de la Unidad Académica de Bioética**
(Nro. 6402, esc. G, 12 hs., rub. F.M. - fin. 1.1 / prog. 347 – Proyecto de Bioética)

Nro. 18. Exp. N° 071130-003755-11

- **Asistente de la Clínica Neumológica – Instituto del Tórax**
(Nro. 713, esc. G, gdo. 2, 24 hs., rub. F.M. - fin. 1.1 / prog. 347)

Nro. 26 y 27. Exp. N° 071130-003296-11 y 071130-003886-11

- **3 cargos de Asistente de la Clínica Psiquiátrica**
(Nros. 1643, 142 y 144, esc. G, gdo. 2, 24 hs., rub. F.M. - fin. 1.1 / prog. 347)

Nro. 22. Exp. N° 071130-004865-11

- **Profesor Adjunto de la Clínica de Enfermedades Infecciosas**
(Nro. 101, esc. G, gdo. 3, 24 hs., rub. F.M. - fin. 1.1 / prog. 347)

PLAZO DE INSCRIPCIÓN:

Hasta las 17:00 hs del día
02 de AGOSTO de 2011

REQUISITOS DE INSCRIPCIÓN:

Al momento de la inscripción los interesados deberán presentar los formularios que se detallan a continuación:

- Solicitud de inscripción,
- Declaración Jurada y Compromiso de cargo,
- Relación de Méritos (**DEBIDAMENTE DOCUMENTADA**),

Los formularios se podrán retirar en la ventanilla de Sección Concursos o descargar del siguiente enlace:
<http://www.fmed.edu.uy/concursos/formularios>

Los mismos deberán presentarse completados en máquina de escribir o computadora y sólo se recibirán en forma personal.

SE PONE EN CONOCIMIENTO DE LOS INTERESADOS QUE TODA INFORMACIÓN REFERENTE AL CARGO AL CUAL ASPIRA, SERÁ COMUNICADO VÍA E-MAIL.

IMPORTANTE:

El Consejo de Facultad de Medicina con fecha 01.09.04 resuelve: disponer un plazo máximo de 60 días para retirar los méritos después de la notificación de la homologación o designación por parte del Consejo de la Facultad de Medicina, eximiendo de toda responsabilidad a la Sección Concursos con posterioridad a dicho plazo.